



SEGURIDAD COMUNITARIA Y EL ROL DE LA POLICÍA

PAULA XIMENA DOBLES TREJOS*

Recibido: 06/08/2009 • Aceptado: 16/10/2009

Resumen

Se desarrolla un marco teórico de la seguridad comunitaria al definirla a partir de la evolución que ha tenido el tema de la seguridad comunitaria a partir de la adopción del enfoque más amplio de la seguridad humana de los habitantes como base y eje de las políticas públicas, de donde nace un nuevo conjunto de prioridades para la erradicación de los factores de riesgo social asociados o que son proclives a la violencia y la comisión de delitos, tales como la deserción escolar, el desempleo, la violencia en todas sus formas, la inequidad de género y diversidad social, la falta de cohesión social, las migraciones, internas o externas, forzadas por las condiciones de vida. El enfoque se basa en un nuevo modelo criminológico que está sustentado en el marco de los derechos humanos, la seguridad humana y el modelo de control social democrático para formar un modelo de desarrollo humano sostenible, por tanto la prevención sustentada en políticas públicas para la seguridad humana, la participación comunitaria y el nuevo rol de la policía comunitaria.

Palabras clave: Seguridad humana, control social democrático, participación comunitaria, nuevo modelo criminológico, derechos humanos.

Abstract

It develops a theoretical framework for defining the community from the developments that have taken the issue of community safety from the adoption of the broader approach to human security of people as the basis and focus of public policy, arises where a new set of priorities for the eradication of social risk factors that are associated with or prone to violence and committing

* Académica del Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA), Universidad Nacional, Costa Rica. Máster en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Tiene estudios en Sociología y Psicología Social. Asociaciones profesionales a las que pertenece: Experta Asociada ILANUD, Asociación de Exbecarios del Japón en Administración de Justicia, Fundación Cátedra Latinoamericana de Criminología y DDHH Alessandro Baratta.

crimes, such as school dropouts, unemployment, violence in all its forms, gender inequity and social diversity, lack of social cohesion, migration, internal or external, forced by the conditions of life. The approach is based on a new criminological model that is based on the framework of human rights, human security and control model to form a social democratic model of sustainable human development, thus preventing sustained public policies for security human, community involvement and the new role of community police.

Keywords: Human security, social control, democratic participation, new criminology, human rights.

Introducción: aspectos teórico-conceptuales

En este apartado se esboza, en primer término, el fundamento teórico-conceptual, desde el cual se aborda el tema de la seguridad comunitaria, y en segundo término, se describe la base de la cual se parte con respecto al proceso participativo a partir de sus dos componentes: la delincuencia y el sentimiento de inseguridad.

Elementos teórico-conceptuales sobre seguridad comunitaria. Marco de referencia y los nuevos paradigmas

En este apartado se desarrolla el marco teórico de la seguridad comunitaria al definirla a partir de la evolución que ha tenido el tema de la seguridad comunitaria a partir de la adopción del enfoque más amplio de la seguridad humana de los habitantes como base y eje de las políticas públicas, de donde nace un nuevo conjunto de prioridades para la erradicación de los factores de riesgo social asociados o que son proclives a la violencia y la comisión de delitos, tales como la deserción escolar, el desempleo, la violencia en todas sus formas, la inequidad de género y diversi-

dad social, la falta de cohesión social, las migraciones internas o externas, forzadas por las condiciones de vida, la ausencia de políticas sociales integrales con un enfoque más amplio, que trasciende la represión o la mera respuesta policial, como única forma de enfrentar el fenómeno.

El nuevo modelo criminológico, que se impulsa, está basado en el marco de los derechos humanos, la seguridad humana y el modelo de control social democrático para conformar un modelo de desarrollo humano sostenible. En asuntos de seguridad comunitaria, la unidad básica de análisis se ha ido haciendo más específica y precisa. En vez de realizar análisis a nivel estatal o de unidad territorial privilegiada (la ciudad), su ámbito se extiende a la comunidad e incluso enfatiza la atención de los grupos más vulnerables. Ello implica la acción de la organización comunitaria en suburbios, villas, asentamientos, establecimientos humanos rurales, entre otros; es decir, propone un desarrollo comunitario sustentable para la seguridad humana sin **exclusión y discriminación**, lo cual implica esfuerzos e inversión en el capital humano y promueve prácticas vinculares efectivas y solidarias entre los habitantes en las comunidades. La integración de las

comunidades, de los grupos y los habitantes marginales y excluidas de formas de intervención adecuada para la restauración de las redes solidarias originales, es posible mediante alternativas al **asistencialismo** (propio del llamado Estado de Bienestar), al facilitar la participación en la organización y el desarrollo de espacios solidarios compartidos en la grupalidad esencial para ejercer sus derechos fundamentales, base de democracia. Es necesario tomar en consideración el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los habitantes mediante el rescate de la memoria histórica y la identidad cultural de sus comunidades y grupos de crianza como fundamento de la justicia, que hacen insoslayable en la convocatoria para toda acción emprendida en conjunto, el acuerdo pleno y total en cada uno de los temas hasta aquí señalados.

Prevención primaria: acción integral

Actualmente, se considera que el éxito de los esfuerzos por promover la seguridad humana, la prevención primaria depende, en gran medida, de la formulación de soluciones integrales a ciertas amenazas específicas y complejas, que están relacionadas entre sí. Toda tensión, conflicto o inequidad puede tener o tiene un impacto directo en la seguridad humana y muchos otros fenómenos y conductas nocivas para una convivencia pacífica. Para combatirlas se necesitan acciones integrales de cooperación, de índole preventiva, y que comprometan a todos o la mayoría de los sectores de la sociedad, atendiendo situaciones puntuales de urgencia que se han

generado en los últimos tiempos sin que hayan podido resolverse en forma adecuada. Solo de ese modo se puede promover la confiabilidad en el aparato estatal. Las disfunciones sociales están presentes en todas las comunidades y afectan a la familia, la educación, el trabajo, la cultura, las relaciones étnicas, las relaciones con jóvenes y adultos, el lugar de la mujer en la sociedad, la vivienda, el acceso a la tierra, entre otros. Se está reconociendo, al mismo tiempo y cada vez más, el hecho de que los problemas asociados con la violencia, el delito, y con su represión, solo se resuelven adoptando un enfoque más amplio que tome en cuenta la seguridad humana en el sentido ya expresado y trascienda el ámbito de la mera respuesta policial como forma única de **combatir** el delito.

Participación comunitaria, vulnerabilidad y desarrollo

Una política criminal, basada en los derechos humanos, permite consolidar la democracia participativa y, por ende, contribuye a la libertad. Se requiere la participación comunitaria y el consenso para garantizar la seguridad humana. Esta es una condición necesaria para el desarrollo humano cuando se proporciona desde el marco de la organización comunitaria. El éxito o el fracaso de las acciones políticas tomadas en el sentido de proveer la seguridad humana y el desarrollo humano sustentable deben ser evaluadas en función del impacto sobre las personas, su grupo de crianza y sus comunidades. Pese a las reiteradas exhortaciones de Naciones Unidas, hasta ahora en Costa Rica no se

ha incorporado eficientemente la política criminológica a los planes de desarrollo del Estado. Es manifiesta la discordancia entre los modelos de control social y los modelos de desarrollo económico, lo que ha determinado una imprevisión en los costos sociales, humanos y financieros de toda adecuación a las nuevas estructuras, al determinar la necesidad de mejorar cualitativa y significativamente el tema de seguridad de los habitantes. Los efectos de las imprevisiones mencionadas y el resultado adverso en las estructuras de la administración justicia, se han hecho recaer en un desplazamiento de responsabilidades sobre las estructuras más vulnerables del sistema de control social, especialmente notorio en la policía, el sistema penitenciario y el sistema de niñez y adolescencia en conflicto penal y últimamente en la escuela debido a que son los que mantienen el contacto directo y permanente con la población asistida. La vulnerabilidad social de los más desposeídos hace muchas veces imposible garantizar –autogestionariamente - los recursos mínimos para la subsistencia, que es buscada entonces en formas no aceptadas socialmente (como la mendicidad y el delito menor, entre otras). Pero, es evidente que formas predisponentes, a esta última opción, se van generando a partir de episodios de violencia de distinto tipo, tales como la violencia doméstica, contra la mujer, maltrato infantil, entre otros. Estos, en buena parte, se corresponden con aumentos de la ansiedad e inestabilidad generada por problemas vinculares y sociales que deben ser encarados en formas adecuadas, con la aplicación de nuevas metodologías de abordaje para la organización comunitaria, que sean eficaces para contener esas

formas de vínculo generadoras de conflicto. Ha quedado demostrado, en experiencias realizadas, que sin sólidos vínculos horizontales, las personas de los sectores más necesitados se desconocen entre sí y desconocen la normativa, en tanto ésta no logra aportarles la suficiente cobertura social, que permita sobrevivir sin generar conflicto con la ley.

Toda estrategia de prevención y control del delito, entendido este como manifestación de violencia o de conflicto con la ley, busca modificar las situaciones de vulnerabilidad (violación de derechos humanos) mediante programas tendientes a crear condiciones de vida que aumenten las oportunidades de comportamientos, que disminuyan el conflicto social y, por ende, permitan un mejoramiento en la calidad de vida en las estrategias de supervivencia. Es necesario prever legalmente la posibilidad de actuación plena e integrada de la comunidad, la policía e instituciones del Estado y, según los niveles pertinentes de la prevención, que conlleven necesariamente a la integración comunitaria. Las acciones de prevención y control del conflicto social constituyen un recurso de protección a las poblaciones más vulnerables para promover en ellas una organización comunitaria, que les permita integrarse efectivamente en el contexto social.

Distintas experiencias latinoamericanas demuestran que cuanto más represivo se vuelve el sistema de control social, más se elevan los indicadores de violencia institucional y delito. Por ello, hoy el concepto fundamental desde una criminología basada en los derechos humanos y que pre-

tenda la seguridad humana de todos los habitantes consiste en la política criminal debe ser eficiente, moderna y rápida dentro de una política social integrada. Violencia e impunidad se relacionan directamente con la inequidad social y esta se haya conectada con la corrupción estructural. Se ha afirmado que sin niveles mínimos de equidad, no es posible disminuir el delito en franjas poblacionales que lo tienen como estrategia de supervivencia, operando, de hecho, como redistribución salvaje de la riqueza. La atención del conflicto social desde la Gestión Comunitaria en Seguridad, cuando es parte de un programa integral de Seguridad Humana, permite reducir el gasto operativo en la represión para mejor aprovechamiento en prevención del conflicto social. Esto implica atender la pobreza restituyendo derechos, antes que reprimir o encerrar a algunos de los habitantes en pobreza extrema que, habiendo sido antes vulnerados, se han vuelto ahora peligrosos para la organización social.

En la realidad costarricense, se puede medir el aumento del delito al utilizar diversas fuentes como estadísticas del Organismo de Investigación Judicial, de los Tribunales de Justicia, estadísticas de la policía preventiva, entre otros. En este sentido, es necesario tener en cuenta que, como bien apunta Chinchilla (1992:12-23), estos datos no reflejan la realidad exacta de la criminalidad por una serie de problemas e inconsistencias de tipo metodológico. Entre ellos, el más importante es la llamada **cifra negra**, que consiste en aquella cantidad de personas que no denuncian en ninguna de las anteriores instancias cuando son víctimas de la delin-

cuencia. Esta situación la encontramos especialmente en algunos delitos como los de tipo sexual, donde se estima que la **cifra negra** alcanza alrededor del 60%. En otros, la **cifra negra** es mínima, especialmente en el robo de vehículos, por cuanto es requisito poner la denuncia para poder cobrar el seguro de robo del vehículo. Este tipo de problemas parece solucionarlos Carranza (1995: 22-25) cuando afirma que los datos nos indican tendencias y deben interpretarse como tales y no como un reflejo exacto de la realidad. El método más aceptado para medir la dimensión real de la criminalidad son las llamadas **encuestas de victimización**. Mediante estas, a través de estudios de opinión pública, se consulta a los ciudadanos cuán frecuentemente son víctimas de los diversos tipos de delitos. Este mecanismo se ha implementado en varios países, pero en Costa Rica aún no se ha hecho en forma sistemática.

El sentimiento de la inseguridad se relaciona con la percepción que tienen los habitantes con respecto al aumento de los hechos delictivos. Es la dimensión subjetiva del concepto: sentimientos, emociones y miedos que tiene la población a partir de su percepción sobre la situación de la delincuencia. El fenómeno del sentimiento de inseguridad se mide igualmente mediante encuestas de opinión pública, para determinar los niveles del miedo frente al delito. En Costa Rica, se aplican estos estudios por parte de varias empresas encuestadoras¹. Usualmente se definen algunas variables que se comparan en el

¹ En los últimos años destacan las encuestas de las empresas CID-GALLUP y UNIMER.

tiempo a través de la reiteración de preguntas como: ¿Ha sido usted víctima de un delito en los últimos cuatro meses? ¿Qué nivel de confianza tiene usted en la policía? ¿Cuál cree usted que es el principal problema del país o de su localidad? En aquellas sociedades donde aumentan los hechos delictivos es normal que también se produzca un incremento generalmente mayor en el sentimiento de inseguridad, especialmente cuando crecen ciertos delitos que preocupan y alarman al ciudadano por su gravedad o notoriedad, por ejemplo, el homicidio. Los indicadores de este tipo de delito se han aumentado en toda América Latina, con el correspondiente incremento en el miedo en la población.

Sin embargo, el sentimiento de inseguridad puede crecer sin que aumente el delito. Otros elementos pueden **disparar** el miedo de la población; entre ellos solo mencionamos la imagen de la policía y el manejo de los medios de comunicación. En el caso de Costa Rica, los estudios (Fournier, 1999:53) han indicado un nivel bajo de hechos delictivos si se compara con el resto de América Latina, pero con una sensación de inseguridad entre las más altas de la región. Con fundamento o sin este, el miedo crece. Consecuentemente, los ciudadanos toman diversos tipos de medidas para sentirse un poco más seguros. Algunas de estas medidas son de tipo preventivo, y efectivamente elevan las condiciones de seguridad de la población; por ejemplo, la organización de las comunidades para la prevención del delito en conjunto con las autoridades de policía ha producido resultados positivos. En forma contraria, los habitantes toman también

GRÁFICO N° 1 CICLO DE LA VIOLENCIA

DELITO

ARMAS

MIEDO

Fuente: elaboración propia.

cierto tipo de medidas que más bien elevan su posibilidad para ser víctimas del delito. Estas últimas tienen un efecto contraproducente y elevan los niveles de la violencia y del delito, lo que origina un círculo vicioso. Entre este tipo de medidas está, principalmente, la adquisición de armas de fuego.

RESPUESTA DEL CIUDADANO

Podemos observar entonces que frente al delito y el consecuente miedo que este genera, la ciudadanía toma dos tipos de medidas: unas positivas para que se sienta más segura y otras negativas que más bien lo vuelven más insegura. Algunas de las medidas positivas pueden ser:

1. Seguridad comunitaria.
2. Capacitación a la policía.
3. Medidas de prevención del conflicto social.

Algunas de las medidas negativas pueden ser:

1. Contratación de seguridad privada.
2. Adquisición de armas de fuego.
3. Organización para la represión.

Este círculo vicioso se presenta también en el marco de una tendencia hacia lo que se ha llamado una **cultura de la violencia**. En Costa Rica, el deterioro de la situación socioeconómica, el consumo de alcohol y de drogas y la exposición a la televisión han elevado las normas culturales asociadas al autoritarismo y a las actitudes violentas. Esto ha llevado a que los habitantes de San José se muestren más de acuerdo que los de otras ciudades de América Latina con afirmaciones como “tomar la ley en sus propias manos”, “detener a jóvenes por su apariencia física”, “matar al violador de la hija”, o incluso “arma hace la casa más segura” (Fournier, 1999:61).

Frente a este aceleramiento del **ciclo de la violencia**, el Ministerio de Seguridad Pública ha impulsado un modelo de prevención del delito al tratar de incidir de manera positiva en los factores de riesgo asociados a la aparición de formas de conflicto social (manifestaciones distintas de violencia, delitos, uso indebido de drogas).

Por prevención del delito se entiende el conjunto de medidas destinadas a impedir o limitar la comisión de un delito. Existen dos tipos de prevención: la prevención situacional y la prevención social del delito.

La prevención social es a largo plazo e intenta neutralizar los factores de la delin-

cuencia tales como la pobreza, la desigualdad, la urbanización, entre otros. La prevención situacional intenta dominar el entorno inmediato del delito mediante la eliminación de factores denominados pre-delincuenciales. Este tipo de prevención dificulta conductas que son también denominadas criminales y aumentan la posibilidad de captura de quienes transgreden el orden público, evita que los infractores potenciales realicen sus actos suprimiendo o reducen la oportunidad de cometerlo.

El modelo comunitario, en este segundo caso, se fundamenta en la prevención social del delito y sus acciones van dirigidas a incidir sobre los factores que tornan vulnerables a los grupos sociales, haciendo que estos disminuyan y previniendo los diversos tipos de conflicto social. Estas acciones integrales son llevadas a cabo en forma coordinada entre la policía y la comunidad.

El concepto de seguridad comunitaria articulado a la policía comunitaria

La seguridad pública, necesidad básica que debe inexcusablemente satisfacer el Estado, representa aquella situación perfecta en donde los habitantes se encuentran fuera o exentos de todo riesgo. Está compuesta por varios subsistemas, uno de los cuales corresponde a la institución policial. El cambio de paradigmas obliga a tomar en consideración que existe ya una institución completa con múltiples funciones y objetivos que está operando y tiene una historia institucional atravesada por

distintos momentos sociopolíticos del país en general. Estas determinaciones no pueden ser omitidas si se quiere producir una transformación institucional con baja conflictividad socio-comunitaria en los procesos de transformación de los organismos de seguridad pública. Se requiere que los asesores en estos temas sean instructores directos y conduzcan la capacitación en servicio con una dedicación plena y a partir de una experiencia acreditada en estos ámbitos. De este modo, se visualizan los efectos que el trabajo de contacto directo produce en la función del agente de control social y en su grupo de pertenencia y referencia, bajo la óptica de los nuevos modelos. Los institutos especializados de las Naciones Unidas en el ámbito latinoamericano vienen realizando procesos de capacitación, transformación institucional, reajustes doctrinarios (derechos humanos, incorporación de la perspectiva de género, entre otros) y democratización de las agencias de control social a tomando como base programas sostenidos por especialistas en el tema. Esta capacitación del personal de control social, (específicamente la policía) en los nuevos paradigmas debe ir aparejada a la transformación institucional entendiendo que la especificidad del rol del agente solo es posible en un marco institucional acorde y coherente con esos principios.

La prevención como eje de la tarea y el nuevo rol de la policía comunitaria

Los planes del Estado deben, paulatinamente, ir incorporando la política criminológica en sus fases más significativas para

el desarrollo humano: la prevención; es decir, la intervención técnica eficaz antes de la intervención de la justicia para que no se produzca una discordancia entre los modelos de control social y los de seguridad humana. Al no prever los costos sociales y humanos del desarrollo económico se fracasa en materia seguridad y protección comunitaria, los conflictos resultantes recaen sobre las estructuras de ejecución y se genera una progresiva disociación entre quienes mantienen el contacto directo y la comunidad asistida.

El nuevo rol de la policía comunitaria es articularse dentro de la estrategia de prevención del conflicto social y del delito, lo cual implica intervenir sobre las situaciones de violencia y conflicto con la ley, reduce la vulnerabilidad que implica la violación de derechos humanos y coadyuva a recrear estrategias de supervivencia que aumenten las oportunidades de comportamientos en el marco normativo. Estas acciones requieren la participación activa de la comunidad y la policía comunitaria y constituyen un recurso de protección a las poblaciones más vulnerables, disminuyen los índices de violencia y preserva la seguridad de los habitantes de la comunidad.

Por tanto, el nuevo rol de la policía comunitaria deber ser orientado a formar a los profesionales policiales, posibilita el acceso en profundidad a los conocimientos propios de la policía, procurando su gestión y su perfeccionamiento al desarrollar una práctica profesional, que satisfaga la necesidad de protección y seguridad de los habitantes. La policía comunitaria, en realidad, no se puede afirmar que se trate

de un nuevo concepto, sino más bien de la recuperación del modelo elaborado hace más de 150 años por el británico Robert Peel y aplicado a la policía metropolitana de Londres (Chinchilla, 1992:2).

El modelo busca crear vínculos de confianza y respeto entre la comunidad y la policía. Se establecen pequeños puestos policiales en la comunidad, de donde pares de policías recorren el vecindario, atienden las demandas locales y así establecen vínculos con los vecinos. El papel del policía en este contexto es resolver ofensas menores, detectar y contrarrestar rápidamente brotes de violencia en la zona y generar lazos de colaboración y credibilidad dentro de la comunidad. El contar con mayor respaldo de la comunidad contribuye al control social de la violencia, mejora el reporte de delitos y facilita la acción policial. El efecto más importante que se busca es reducir el número de delitos, ya sea porque se resuelven las disputas por medios no violentos, porque se detectan más fácilmente centros de consumo de droga y alcohol, y porque se tienen identificados los individuos más proclives a la violencia (2001:248). El modelo de policía comunitaria exige la descentralización de la línea de comando y control hacia el ámbito local y un aumento importante del margen de acción de la policía en su trabajo (BID, s.f.:1).

Los objetivos del nuevo modelo son mejorar la calidad de vida de los habitantes, favorecer una mayor cohesión y solidaridad sociales, conseguir la disminución de ciertos delitos y del sentimiento de inseguridad, mejorar la imagen de la policía, sen-

sibilizar a la población sobre el problema de la seguridad personal y contribuir a la participación de la comunidad en la resolución de los problemas sociales (incluido el delictivo).

La seguridad comunitaria abre espacios para la participación de grupos sociales nuevos, ajenos a los tradicionales en el tema de seguridad; por ejemplo, este tema, así como el de policía, siempre se ha considerado como masculino y propio de los hombres. Sin embargo, la experiencia demuestra que un elevado porcentaje de los integrantes de las organizaciones de la comunidad son mujeres, también va en aumento la participación de la mujer en los distintas estructuras de la policía.

Dentro del concepto de policía como servicio público, el modelo de seguridad comunitaria da un paso más e intenta convertirse en catalizador para conseguir una

² En algunos lugares se le ha llamado con otros nombres como "Policía de Proximidad" (España), "Policía Vecinal" (Chile) o "Policía Comunitaria" (Estados Unidos), o incluso se le relaciona con la "Policía de Solución de Problemas". Sin embargo, todas las experiencias internacionales enseñan la importancia de mantener las dos características mencionadas como parte de un mismo concepto. El separarlas puede conllevar problemas como el aislamiento de los cuerpos de policía, el abandono de las responsabilidades del Estado en materia de seguridad y hasta casos donde las comunidades toman la ley en sus manos poniendo en peligro a sus ciudadanos o violando los derechos humanos. Con esto más bien se incrementaría el índice de conflictividad destruyendo aún más el "capital social". Para Costa Rica el modelo no es tampoco del todo extraño. Son muchos los que sostienen que el sistema de trabajo de la antigua Guardia Rural con su "Policía de Barrio", o el más antiguo concepto del "Jefe Político", son antecedentes que favorecen el retomar la idea de la cercanía entre la autoridad y la comunidad.

mejora en la calidad de vida de la comunidad. Es un nuevo concepto² que no se trata de un grupo dentro de la policía, sino una filosofía de trabajo que debe fijar el nuevo rol del policía, desde un punto de vista que se podría resumir con el aforismo «mejor que la detención de un infractor es la de destinar acciones a disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de un miembro de la comunidad». El policía de proximidad ya no debe tener como único objetivo el control del delito, sino que debe proteger muchos más valores, que incluyen la solidaridad comunitaria, la resolución de pequeñas disfunciones sociales, etc.

Se pueden extraer dos características presentes en todas las formas del modelo:

- Transformaciones en la estructura de los cuerpos de policía orientadas a la descentralización y a la reducción del radio de acción policial a un vecindario específico, siempre más cerca del ciudadano.
- Políticas de acercamiento, participación y movilización de la comunidad y su involucramiento en el fortalecimiento del sentimiento de seguridad integral mediante la prevención social o prevención primaria y la educación a los habitantes para que cambien sus prácticas cotidianas de seguridad.

Dentro de los objetivos del modelo de seguridad comunitaria, en algunos países se ha planteado la disminución de las denuncias por abuso por parte de la policía. La tesis indica que la participación comunitaria genera un mayor control social ha-

cia esa institución, además de los cambios en su perfil y capacitación. Por eso, la seguridad comunitaria es también un esfuerzo por reforzar el tema de los derechos humanos y la perspectiva de género, especialmente en cuanto a los procedimientos policiales.

La transformación de la estructura de la policía

Como menciona el profesor Goldstein: algunos de los cambios más comunes asociados con la orientación comunitaria están siendo implementados; por ejemplo, la asignación permanente de agentes a lugares específicos con el mandato de conocer y establecer relaciones con la comunidad. Hay un persuasivo y creciente apoyo a la descentralización, asignaciones permanentes y al desarrollo de colaboración entre la policía y la comunidad. Es también necesario hacer cambios en la organización y el liderazgo del departamento de policía; en su personal, en la supervisión, entrenamiento y reclutamiento, en el ambiente de trabajo interno (Goldstein, sf.:119). El modelo de seguridad comunitaria impone una serie de cambios sustanciales en la organización de las unidades policiales, los sistemas de formación, las políticas de patrullaje y los sistemas de control y toma de decisiones³.

³ Un repaso de las estrategias utilizadas para reforma policial se encuentra en. Chinchilla, 1999. Op. cit.

La participación comunitaria en la transformación de la de seguridad.

El modelo de seguridad comunitaria pretende el mayor acercamiento posible entre las autoridades de policía y los habitantes a través de las organizaciones de su comunidad. Sin embargo, es preciso delimitar en forma clara y precisa las responsabilidades de cada uno en este proceso. En lo que se refiere estrictamente a la prevención del delito la comunidad complementa y participa activamente junto a la policía; en lo que concierne al desarrollo organizacional, social, económico y ambiental, la policía apoya a su comunidad. No se deben entender ambas estrategias por separado, tampoco pueden unos inmiscuirse en las funciones reservadas de los otros. La movilización de las comunidades también pretende que esta detecte actitudes sospechosas en las cercanías de sus domicilios y sigan los consejos de la policía en lo que se refiere a asegurar sus casas y a utilizar códigos para marcar objetos y bienes de su pertenencia. Les corresponde también distribuir material informativo que se destina a proporcionar medidas de prevención, así como reportar los logros de otros grupos del área en la misma labor; por ejemplo, desarrollar un programa de seguridad comunitaria como un enfoque de prevención primaria, donde la comunidad colabora con acciones como la elaboración de diagnósticos, el mejoramiento de la iluminación de calles o casas, mejor protección de los hogares. En general, buscan diseñar espacios colectivos que se presten a formar el capital social y modificar el comportamiento de las personas con el fin de que eviten situacio-

nes de riesgo (Fruhling, 1995:245). En el modelo de seguridad comunitaria, ésta realiza acciones indirectas y directas para prevenir el delito. Las autoridades de policía deben participar en las primeras y asegurarse que las segundas se realicen en forma ordenada y bajo su dirección, para lo cual las promoverá a través de una estructura, que puede ser denominada Consejo de Seguridad Comunitaria.

Bibliografía

- BID. (s.f.). *El rol de la policía en el control de la violencia*. Washington: BID-Nota Técnica No 9.
- Carranza, E. (1995). *Criminalidad: prevención o promoción*. San José: EUNED.
- Chinchilla, L. (1992). La seguridad ciudadana: el caso costarricense. En: *Revista de Ciencias Jurídicas*. N° 73, pp. 12-23. San José: Colegio de Abogados-UCR.
- Chinchilla, L. (1992). *Policía de orientación comunitaria: una adecuada alianza entre policía y comunidad para revertir la inseguridad*. Santiago: BID.
- Fournier, M. (1999). La Violencia en Costa Rica: Un problema estructural. En: *Revista de Ciencias Penales*. Año 11, N°16. Pág. 53. San José.
- Fruhling, H. (1995). Propuestas para el Diseño de Políticas Públicas en materia de Seguridad. En: *Seguridad ciudadana, democracia y participación*. Santiago: Ministerio del Interior. Pág. 245.
- Goldstein, H. (s.f.). *La nueva orientación policial: confrontando la complejidad*. PNUD.
- Lederman, D. et al. (2001). "Reflexiones sobre agendas de investigación y políticas públicas". En: Fajnzylber, P. *Crimen y Violencia en América Latina*. Washington: Banco Mundial. Pág. 248.